



## **BASES DEL PREMIO BATEC**

### **Premio "BATEC" a la innovación educativa para la transformación social**

El Ayuntamiento de Lleida entiende que la educación es un factor decisivo de desarrollo social, cultural, de equidad y de cohesión. La Concejalía de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos, es consciente de la importancia de la innovación educativa en la transformación social en la comunidad. Por eso quiere poner en marcha de nuevo el **Premio "BATEC"**, que este año cumple su 20ª edición con un nuevo enfoque.

Desde el Ayuntamiento se quiere poner en valor, dar reconocimiento social e impulso a las experiencias consolidadas y/o a los proyectos educativos en curso, que se implementen dentro de los centros educativos y al mismo tiempo se proyecten con una mirada comunitaria hacia el entorno.

#### **Premio "BATEC" a la innovación educativa para la transformación social**

**1. Participación:** Pueden participar todos los centros educativos públicos o concertados que imparten, en el ámbito de los Países Catalanes, educación infantil de 1º y 2º ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria y post-obligatoria.

Se pueden presentar proyectos y/o experiencias desarrollados por un equipo docente perteneciente a un centro educativo o proyectos de ámbito comunitario que impliquen más de un centro y/o entidades/instituciones que colaboren de manera directa.

**2. Atribuciones:** bienal, a partir del año 2022.

**3. Lengua:** Los originales se presentarán en lengua catalana.

**4. Temática:** Podrán optar al premio experiencias consolidadas y/o proyectos educativos en curso, que hayan sido diseñados, implementados y evaluados

desde los centros educativos. Deben haberse llevado a cabo durante el año de la convocatoria o, como máximo, en un periodo no anterior a cinco años antes de la convocatoria.

Se valorarán aquellas experiencias y/o proyectos que puedan convertirse en motores de cambio y de transformación social y que puedan ser inspiradores y transferibles para el resto de centros educativos.

Aunque la temática es libre, en cada edición se propondrán unos ejes estratégicos. Se valorará el hecho de que las experiencias educativas presentadas incluyan actuaciones de éxito e indicadores de evaluación alineados con los objetivos de las ciudades educadoras.

**5.** Las experiencias y/o proyectos presentados deben ser inéditos, que no hayan sido ganadores en otros premios de innovación educativa y que no hayan sido publicados con anterioridad.

## **6. Presentación:**

a) Las experiencias y/o proyectos deben ser redactados en formato memoria gráfica, donde deben constar los apartados siguientes:

a.1) Breve contextualización del centro y de su entorno focalizada en relación al proyecto / experiencia.

a.2) Breve descripción del proyecto /experiencia: objetivos generales y específicos, temporización, recursos e indicadores de progreso.

a.3) Trazabilidad del proyecto / experiencia: seguimiento de las fases, actuaciones, actores y responsables.

a.4) Sostenibilidad del proyecto / experiencias: participación de la comunidad educativa, implicación del profesorado, colaboraciones con entidades e instituciones del territorio, incorporación y encaje de la experiencia en el proyecto educativo del centro.

a.5) Evaluación: análisis de los resultados objetivables y exposición de las evidencias conseguidas.

a.6) Difusión del proyecto y retos de futuro.

Opcionalmente y con el objetivo de documentar y ejemplificar la memoria, se podrá adjuntar un documento anexo en el mismo trámite.

b) Se adjuntará un informe de la/s dirección/ns del/los centro/s educativo/s donde se ha llevado a cabo la experiencia con el fin de avalar el proyecto. Se valorará que en el informe conste un acuerdo de claustro que certifique la implicación del profesorado.

c) Se elaborará un vídeo resumen de máximo tres minutos de duración para explicar el proyecto.



- d) Las memorias presentadas deberán tener una extensión entre 20 y 30 páginas, en DIN A-4, por las dos caras, con letra Verdana 12, interlineado 1'5 y en formato PDF.
- e) La presentación se realizará a través de un trámite online de la web de la Paeria. El procedimiento a seguir se detallará en la correspondiente convocatoria.

**7. Plazo de presentación:** Se publicará en cada convocatoria.

**8. Premios:** Se establece una cantidad mínima de 7.000 € y la publicación de la memoria (el reparto de la dotación económica y el formato de la publicación se concretará en la convocatoria).

La cuantía del premio quiere ayudar a la continuidad de la innovación ganadora, a reconocer el valor educativo y su capacidad transformadora, así como a promover la transferencia con otros centros y comunidades educativas.

**9. Criterios de valoración:** Los criterios a valorar por parte del jurado serán:

1) Experiencia o proyecto presentado: (85%)

- Grado de contribución a una educación inclusiva (15%)
- Diagnóstico de las necesidades (10%)
- Coherencia entre los objetivos y las acciones (15%)
- Coherencia metodológica y de recursos (15%)
- Criterios e indicadores de evaluación (10%)
- Preinscripción comunitaria en el territorio (10%)
- Evidencias conseguidas (10%)

2) Equipo presentante: (15%): Currículo del profesorado impulsor donde conste la experiencia educativa e investigadora.

El jurado se reserva la posibilidad de hacer una visita al centro educativo para poder conocer el proyecto presentado, antes de emitir veredicto definitivo.

**10.** El veredicto y entrega del premio se harán públicos el día que se determine en la convocatoria, en la ciudad de Lleida. El lugar y la hora se anunciarán oportunamente. En el acto también se hará la presentación del proyecto por parte del/los centro/s educativo/s implicado/s.

**11. Jurado.** El jurado del Premio BATEC está constituido por:

Sr. Francesc Blanch Castells

Sra. Maite Codina Badia

Sra. Sofía Isús Barado

Sr. Joan Mateo Andrés

D. Fidel Molina Luque

Sr. Joaquim Prats Cuevas

Sra. Neus Vila Rubio

Sra. Marta Alegret Coma, que actuará como secretaria

**12.** El veredicto del jurado, adjudicando o declarando desierto el premio, será inapelable.

**13.** La experiencia ganadora será publicada por la Concejalía de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos para su difusión y conocimiento de la comunidad educativa.

**14.** Para comprobar que el premio otorgado ha revertido a dar continuidad al proyecto desarrollado y el recorrido que ha tenido, un año después de la entrega del premio, los ganadores deberán presentar a la Concejalía de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos una memoria económica de las acciones realizadas.

**15. Depósito:** Los archivos de los proyectos presentados que no han sido ganadores podrán ser devueltos a petición de las personas participantes o se eliminarán rebasado el plazo de tres meses después de la proclamación del premio.

**16. Aceptación:** La participación en este premio conlleva la aceptación implícita de estas Bases.